

Julio 2020

Original: español

(19-4949) Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: PARAGUAY

Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):

2. Organismo responsable: Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:

Ministerio de Relaciones Exteriores Centro de Referencia de la OMC Dirección de Organismos Económicos Multilaterales Ministerio de Relaciones Exteriores Palma casi 15 de Agosto Nº 594 Asunción, Paraguay

Tel.: +(595) 21-493 657 Email: snin@mre.gov.py

- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse, además, cuando proceda, el número de partida de la ICS). Contaminantes inorgánicos en alimentos.
- **Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** Proyecto de Resolución del Grupo Mercado Común "Reglamento Técnico Mercosur sobre "Límites Máximos de Contaminantes inorgánicos en alimentos" (Modificación de la Resolución GMC Nº 12/11)" (2 páginas en español)
- **Descripción del contenido:** El Proyecto modifica la Resolución GMC Nº 12/11 "Reglamento Técnico Mercosur sobre Límites Máximos de Contaminantes Inorgánicos en Alimentos" en su Anexo PARTE II Límites máximos de contaminantes inorgánicos, ítem "Arroz y sus derivados excepto aceite" de la tabla del Arsénico.
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Protección de la salud, prescripciones en materia de calidad.
- 8. Documentos pertinentes:
 - Tratado de Asunción
 - Protocolo de Ouro Preto
 - Resoluciones Nº 38/98, 12/11 y 45/17 del Grupo Mercado Común

9. Fecha propuesta de adopción: No aplica

Fecha propuesta de entrada en vigor: No aplica

- **10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** Las autoridades del Paraguay atenderán pedidos de documentos y recibirán los comentarios pertinentes, hasta 60 días a partir de la Notificación.
- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:

Unidad de Coordinación del SNIN, del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), cuyas referencias son:

Avda. Mariscal F. López 3333

Asunción – Paraguay

Teléfono: +(595) 21-616 3284 Fax: +(595) 21-616 3084 E-mail: snin@mic.gov.py